VISIÓN | Ser una empresa nacional confiable y sustentable en el rubro de las telecomunicaciones, en constante crecimiento, con talento humano capaz y comprometido.
MISIÓN | Satisfacemos las necesidades de comunicación de nuestros clientes, con servicios de calidad y cobertura en todo el territorio nacional, contribuyendo al bienestar y desarrollo del país.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Nota G.O.C. N°...495... Asunción, 29 de noviembre de 2023

SEÑOR
Abog. Juan Agustín María Encina, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

REF.: RETENCIÓN DNCP A LA COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN 2DA. ETAPA – LPN N° 5/2023 "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS PARA USO DE LA LÍNEA ALTA" - ID N° 428410.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la retención del llamado de referencia, a fin de responder las observaciones realizadas.

Aspectos Observados:

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS. Sección: Documentos del SICP. Situación: No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa.
Descripción: Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.

- Considerando lo manifestado por la DNCP en el punto Descripción, se informa cuanto sigue:
  - que, en fecha 13/10/2023, según Nota GOC N° 430, procedimos a comunicar la adjudicación correspondiente;
  - que, transcurrido el plazo de verificación, hemos constatado en el SICP que la primera etapa de la adjudicación se encontraba en estado *"publicado", sin observaciones*, por tanto, hemos procedido a comunicar la segunda etapa, adjuntando los documentos sustanciales para el efecto, como corresponde;
  - que, en fecha 16/11/2023, la DNCP a través de su órgano interno de verificación procede a retener esta etapa de comunicación con la observación mencionada en el apartado *"descripción"* de la presente misiva;
  - que, esta convocante, al no visualizar las observaciones mencionadas en el apartado habilitado para el efecto en el SICP, es decir, en *"historial de la adjudicación"; "documentos de la adjudicación"*, nos hemos puesto en comunicación con la parte verificadora dependiente del Ente Rector de las Contrataciones Públicas, en la que nos aclaran vía correo electrónico de fecha 17/11/2023 del Señor Jose Alarcón Cáceres que: *la observación si se puede visualizar a través del Portal Publico.* Cabe aclarar que dicho procedimiento de levantar la observación en el portal público, no corresponde en atención a que estamos en una etapa de control interno; más aún, considerando que en el módulo correspondiente visualizamos que el proceso se encuentra *publicado* con la opción para cargar contrato HABILITADA, opción que por lo regular no aparece las veces que el proceso se encuentra RETENIDO U OBSERVADO.
  - que, posteriormente hemos remitido la Nota G.O.C. N° 481/2023 en fecha 20/11/2023 a fin de atender las observaciones a la primera etapa de la adjudicación con las aclaraciones pertinentes, a través del módulo *Adjudicaciones* en la opción, *Documentos de la Adjudicación – Nota de Contestación.*

...../...1/2

ASA/rve/jo.

Abg. AMALIA SILVERO DE ACHUCARRO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A

- que, transcurrido el plazo de verificación correspondiente en atención a que no obteníamos retorno, nos hemos comunicado nuevamente con los verificadores a través del *call center de la DCNP*, ocasión en la que nos sugieren que volvamos a realizar nuestra consulta a través del módulo de mesa de ayuda, a la que nos responden vía correo electrónico que *LA NOTA DESCARGO DEBE SER REMITIDA VIA SICP Y EL PROCESO A TRAVES DEL MÓDULO "NOTA DE CONTESTACIÓN"*.
- que, atendiendo a que el procedimiento sugerido ya no se encuentra habilitado en el SICP, como es bien sabido, debido esa opción desaparece al momento que hemos solicitado verificación de la contestación a esa retención de la primera etapa según Nota G.O.C. Nº 481/2023 de fecha 20/11/2023, tomamos la decisión de remitir esta Nota de Aclaración a través del SICP en el módulo habilitado para comunicación de la segunda etapa de adjudicación en la opción ***Datos del Contrato. Proveedor - Nota de Aclaración.***

Por todo lo expuesto en atención a los plazos perentorios establecidos por la Ley y su reglamentación vigente, a fin de velar por la prosecución de los trámites ante la imperiosa necesidad de contar con los insumos que nos permitan potenciar nuestro servicio de LA LÍNEA ALTA, precautelando los intereses de nuestra Compañía, solicitamos la mayor celeridad al caso así como la incorporación de los documentos que hacen al presente contrato, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su posterior publicación en el portal web.

A la espera de haber subsanado la observación emitida, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

ABOG. AMALIA S. DE ACHUCARRO
Gerente – UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

ASA/rve/jo.

Nota G.O.C. Nº 430 Asunción, 13 de octubre de 2023

SEÑOR
Abog. Juan Agustín María Encina, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

De mi consideración:

Me dirijo a usted, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de comunicar la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 5/2023 (SBE), destinada a la **"ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS PARA USO DE LA LÍNEA ALTA"** – PLURIANUAL - ID N° 428410, a las firmas **BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE y TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**

Se remiten todos los documentos requeridos para el efecto.

Aclaramos asimismo, que no se ha podido dar cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 en lo referente al plazo entre la fecha de apertura de Ofertas y la Adjudicación. Esto se debe a la superposición de trabajos en las oficinas involucradas en el proceso. No obstante, nos encontraremos abocados a optimizar los procedimientos internos, a fin de cumplir a cabalidad los plazos establecidos en la Ley N° 2021/2003.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

ABOG. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones

La solicitud de verificación se ha enviado correctamente y se ha notificado por mail para la verificación correspondiente

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Adjud...

Juan Enrique Ortiz Escobar [1487253-1335] - Convocante - Código SICP 1335

Documentos de Contestacion de la Adjudicacion

Documentos de Contestacion de Adjudicacion

Nombre Archivo	Tipo de Documento	Fecha
nota_g_o_c__n__461_2023_170...	Nota de Contestación	20/11/2023 11:07 ✕

Adjuntar documentos de Contestacion de Adjudicacion

Documentos de la Adjudicacion

Nota al Director

Buscar

Acta de Apertura

Buscar

Informe de Evaluación

Buscar

Resolución de Adjudicación

Buscar

Cuadro Comparativo de Ofertas

Buscar

Notificacion Al Oferente

Buscar

No Objeción

Buscar

Nota de Contestación

Buscar

NOTA G.O.C. Nº 481

Asunción, 20 de noviembre de 2023

SEÑOR
DR. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

REF.: RETENCIÓN DNCP A LA COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN 1RA. ETAPA – LPN 5/2023 (S.B.E.) "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS PARA USO DE LA LÍNEA ALTA" – PLURIANUAL ID.428410.-

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la retención del llamado de referencia, a fin de responder las observaciones realizadas en el marco de la comunicación mencionada en la referencia:

Aspectos observados

Tema: CARGA DE DATOS EN EL SICP - Sección: Datos del SICP - Situación: Nota de responsabilidad.
Comentario: Se observa que el número de ID consignado en el Informe de Evaluación específicamente en la primera página no corresponde al ID del presente proceso. Misma discrepancia se observa en la Resolución remitida, específicamente en el encabezado.

- Se aclara que el número de Id al que se hace referencia en la parte superior del Informe de Evaluación, así como en el encabezado de la Resolución de Adjudicación, se refieren al número de identificación del documento, asignado por el Sistema de Seguimiento de Documentos de COPACO S.A. (SEGDOC). El número de Id PAC del llamado se encuentra consignado en todo el cuerpo del Informe de Evaluación; sin embargo, nos encontramos abocados a mejorar en ese aspecto a fin de evitar confusiones posteriores.

Por todo lo expuesto, se solicita la incorporación del presente proceso al SICP, para su posterior publicación.

A la espera de haber subsanado las observaciones emitidas, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

ABG. AMALIA S. DE ACHUCARRO
GERENTE – U.O.C.
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPACO
Comunicaciónen todoSentido!

Asunto	**Nueva consulta en Mesa de Ayuda**
Remitente	DNCP <sicp@dncp.gov.py>
Remitente	DNCP <sicp@dncp.gov.py>
Destinatario	<jortiz@copaco.com.py>
Responder a	<sicp@dncp.gov.py>
Fecha	2023-11-24 11:20

ID: *86047*

Remitente: jortiz@copaco.com.py

Titulo: JUAN ENRIQUE ORTIZ ESCOBAR

Consulta:

FAVOR VERIFICAR EL ID N° 428410 - 2023, ADJUNTO NOTA G.O.C. N° 481-2023 MAS REPORTE ADJUDICACIÓN PRIMERA ETAPA.

Destino Elegido: Atención a UOC-UEP (retenciones en Normas y Control)

Fecha de Ingreso: *24/11/2023 11:18:10*

Favor no responder a este mail, este es un mensaje generado automáticamente por el sistema.
Para cualquier duda o consulta hacerlo a través del sistema de Mesa de ayuda.

COPACO
Comunicaciónen todoSentido!

Asunto	**Su Solicitud de Mesa de ayuda de la DNCP fue respondida**
Remitente	DNCP <sicp@dncp.gov.py>
Remitente	DNCP <sicp@dncp.gov.py>
Destinatario	<jortiz@copaco.com.py>
Responder a	<sicp@dncp.gov.py>
Fecha	2023-11-27 12:22

ID: *86047*

Titulo: JUAN ENRIQUE ORTIZ ESCOBAR

Consulta:

FAVOR VERIFICAR EL ID N° 428410 - 2023, ADJUNTO NOTA G.O.C. N° 481-2023 MAS REPORTE ADJUDICACIÓN PRIMERA ETAPA.

Respuesta:

Buenos días,

Sr. Juan Ortiz,

En respuesta a su consulta, se informa a la convocante que la nota de descargo debe ser remitida via SICP y en el proceso a través del módulo "Nota de contestación"

Atte.

Norma Roa Caballero

Atención al Sector Público

Dirección General de Atención y Capacitación

En fecha: 27/11/2023 12:22:30

Por: Sonia Elizabeth Ojeda Perez

True

Descargar el Adjunto

Favor no responder a este mail, este es un mensaje generado automáticamente por el sistema.
Para cualquier duda o consulta hacerlo a través del sistema de Mesa de ayuda.